

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

GRESO DE LOS DIPUTADOS

"Welcome to the area of freedom,

Serie A: PROYECTO security and justice"

Núm. 13-17

An insight into (non-)refoulement of refugees in Spain

121/000013 Proyecto de Ley reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.



asado siglo. Contriencias detectadas en men de protección a entonces, se concexto europeo de prociones nacionales de

años desde esta priollado una política Tratado de Ámstern extenso elenco de ser incorporadas al liante los oportunos os casos, son de gran

La vigente regulación del derecho de asilo en España, al margen de antecedentes históricos de limitada trascendencia práctica que se remontan al siglo XIX, data de 1984, año en que la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, vino a desarrollar el mandato contenido en el apartado cuatro del artículo 13 de la Constitución.

Esta norma, primera que abordaba la institución del asilo en un marco democrático y de libertades, sufrió

mas mínimas relativas a los requisitos para el reconocimiento y el estatuto de nacionales de terceros países o apátridas como refugiados o personas que necesitan otro tipo de protección internacional y al contenido de la protección concedida; la Directiva 2005/85/CE, del Consejo, de 1 de diciembre, sobre normas mínimas para los procedimientos que deben aplicar los Estados miembros para conceder o retirar la condición de refugiado; y el Capítulo V de la Directiva 2003/86/CE, del Consejo, de 22 de septiembre, sobre el derecho de reagrupación familiar relativo a los refugiados.

Tessa Canters - 09070079 ES3-3D – May 14, 2012 - Supervisor: Maarten van **Munster -** School of European Studies - The Hague University of Applied Sciences

LEY REGULA

Preámbulo

Chattanouga Times Free Press Femnett por afectar al núcleo Presente.orgnsejo, de 29 de abril, por la que se establecen nor-